

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Noviembre de 1973.

748/73

Expte. Nº 755/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a Fs. 1 por el alumno Nelson Alejando Soria; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 19- Conceder al alumno Nelson Alejandro SORIA, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 29- Dejar en suspenso la consideración de la equivalencia de "Dibujo Técnico" que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química, hasta tanto se apruebe el programa de la respectiva materia de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI